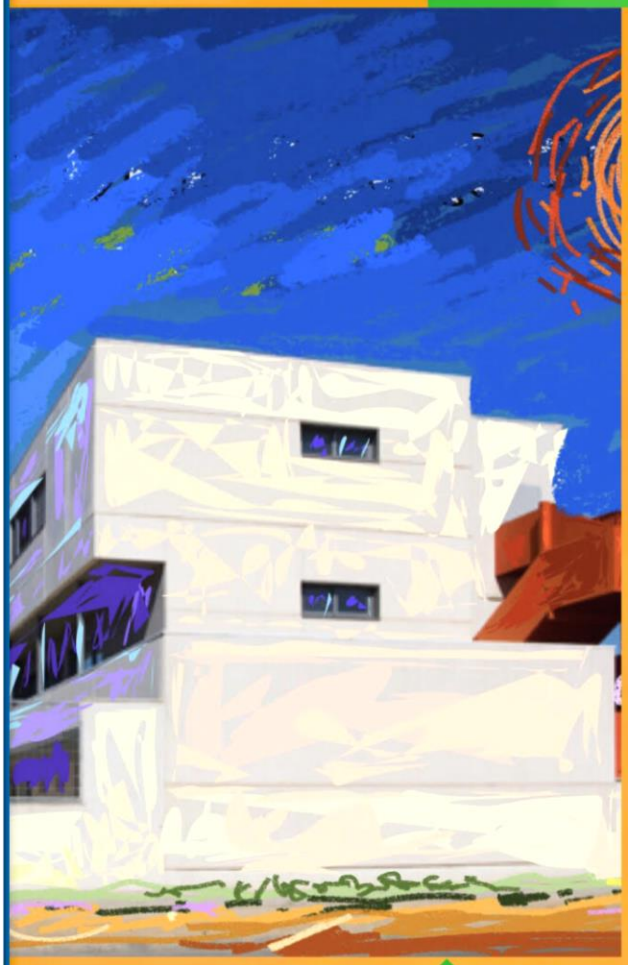
CENTRO BILINGÜE
PROYECTO BILINGÜE FRANCÉS



Castilla-La Mancha

# 26-27

# PLAN COMEDOR

C.E.I.P JOSÉ MARÍA DEL MORAL
TOMELLOSO (Ciudad Real)

## CEIP JOSÉ Mª DEL MORAL
## (Tomelloso)

# Índice de Contenidos

**1. INTRODUCCIÓN** 3
**2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR** 4
**3. OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL** 5
**4. GESTIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR** 6
4.1. Derechos del concesionario 6
4.2. Deberes del concesionario 6
4.3. Los usuarios 7
4.4. Consejo Escolar del Centro 8
4.5. Responsable del Comedor Escolar 8
4.6. Secretaria del centro 9
4.7. Directora del centro 9
4.8. Personal cuidador: las monitoras 9
**5. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR DE CARÁCTER GENERAL** 10
5.1. Funcionamiento, horario y turnos del comedor escolar 10
5.2. El alumnado 11
5.3. Las monitoras: hábitos relacionados con la higiene 12
5.4. Las monitoras: hábitos relacionados con la alimentación saludable 12
5.5. Actuaciones del centro ante el incumplimiento de las normas 13
5.6. Seguimiento e información a las familias 14
5.7. Actividades de ocio y descanso 15
5.8. Derechos y deberes del alumnado usuario del servicio de comedor escolar y/o aula matinal, elaborados por la consejería de educación de castilla – la mancha y de obligado cumplimiento 15
**6. CRITERIOS Y MOMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMEDOR** 18

## 1. INTRODUCCIÓN

El comedor escolar es un servicio educativo regulado por el **Decreto 138/2012**, **de 11/10/2012,** por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha. [2012/14455].

Así mismo, los siguientes decretos regulan:

- **Decreto 20/2018, de 10 de abril:** Regula la concesión directa de ayudas de comedor escolar para el alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos.
- **Real Decreto 315/2025:** Normativa de ámbito nacional de obligado cumplimiento sobre criterios de alimentación saludable, menús equilibrados y sostenibilidad en los comedores escolares.

Este plan pretende dar cumplimiento a la obligatoriedad que tienen los Consejos Escolares de los Centros sobre la elaboración de dicho Plan. Por lo tanto, una vez aprobado el Plan por el Consejo Escolar, pasará a formar parte del Reglamento de Régimen Interior del centro como Anexo, y, por lo tanto, de la Programación General Anual del Centro.

La aprobación de este plan de funcionamiento del servicio de comedor se entenderá otorgada para un curso escolar y renovado automáticamente si no varían las circunstancias determinantes de la misma.

El Plan de funcionamiento del comedor supone una guía informativa imprescindible para las familias y un referente para la Empresa concesionaria en la organización singular del servicio de comedor en el Colegio

El comedor escolar es un servicio educativo complementario que ofrece el Centro a las familias, con carácter opcional y voluntario. Este servicio tiene una doble función:

- Una adecuada atención alimenticia y una formación integral de todos los alumnos/as.
- Conciliar la vida laboral y familiar de las familias.

Además de desempeñar una destacada función social a través de las ayudas previstas para compensar posibles carencias de tipo familiar o económico.

La gestión del comedor es llevada a cabo por la empresa SALONES BOYMA S.L. Ella es la encargada de contratar al personal que trabaja en este servicio.

La Dirección Provincial de la Consejería de Educación se encarga del mantenimiento óptimo de las instalaciones y de aportar el menaje y la maquinaria necesaria.

Una de las novedades que se ha introducido durante este curso, y adecuando los menús al Real decreto 315/2025, es la modificación en los menús. Los productos son ecológicos, se potencia el consumo de legumbres y alimentos integrales, se han eliminado casi en su totalidad los productos precocinados (salvo en festividades, que se hace una "pequeña excepción"). Los menús son revisados por Sanidad y cuentan con su visto bueno, destacando que los productos utilizados en nuestro comedor son de primera calidad.

## 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

| | |
|---|---|
| **EMPRESA ADJUDICATARIA** | SALONES BOYMA S.L. |
| **NÚMERO DE COMENSALES:** | 59 alumnos de Infantil. 98 alumnos de primaria. |
| **ADSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES** | Directora<br>Responsable de comedor (Secretaria)<br>1 monitora coordinadora del servicio<br>4 monitoras de E. Infantil.<br>5 monitores de Primaria<br>1 Monitora de apoyo (1 hora)<br>1 Cocinera<br>1 Auxiliar de cocina |
| **INSTALACIONES DISPONIBLES** | Cocina.<br>Comedor.<br>Sala de usos múltiples para la recepción de alumnos de Primaria.<br>Vestuarios.<br>Aseos interiores y exteriores.<br>Despensa.<br>Almacén de productos de droguería.<br>Patio con porche y pistas. |

A nuestro comedor acuden niños de otros centros de la localidad, que son: CEIP Almirante Topete, CEIP Carmelo Cortés y CEIP Doña Crisanta. También acude un alumno del colegio concertado de la localidad.

Estos alumnos acuden en autobús a nuestro centro, siendo el Ayuntamiento el encargado de financiar este servicio de transporte entre colegios, y la empresa se hace cargo del coste de los monitores acompañantes.

Al día de la fecha, contamos con:

| | 3 años | 4 años | 5 años | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Moral | 10 | 13 | 12 | 9 | 7 | 7 | 1 | 9 | 8 |
| Carmelo | 5 | 6 | 1 | 6 | 6 | 0 | 2 | 4 | 4 |
| Crisanta | 2 | 2 | 3 | 5 | 1 | 4 | 2 | 5 | 2 |
| Topete | 0 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 1 | 3 | 2 |
| **Total** | **17** | **24** | **18** | **23** | **17** | **15** | **6** | **21** | **16** |

## 3. OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL

- Crear hábitos alimentarios saludables.
- Adquirir hábitos de higiene antes, durante y después de comer.
- Adquirir normas de educación y saber estar en la mesa.
- Desarrollar la adquisición de hábitos sociales, normas de urbanidad y cortesía y correcto uso y conservación de los útiles de comedor.
- Fomentar actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros, prestando especial atención a los más pequeños y en las labores de puesta y recogida del servicio.
- Fomentar actitudes de convivencia y solidaridad.
- Utilizar correctamente los materiales e instalaciones.
- Desarrollar actividades de expresión artística y corporal que contribuyan al desarrollo psicológico, social y afectivo de los alumnos.
- Desarrollar actividades de libre elección y lúdicas que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.
- Respetar a los compañeros con distinta religión, sexo, idioma, raza…, facilitando y colaborando activamente en su integración.

## 4. GESTIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

La gestión del servicio público de comedor escolar en nuestro centro adopta la modalidad de convenio de gestión de empresa. La Consejería de Educación ofrece en concurso la gestión de comedores. La empresa adjudicataria es Salones Boyma S.L.

### 4.1. DERECHOS DEL CONCESIONARIO

El concesionario tendrá derecho a:

- ✓ El uso de locales e instalaciones del centro y medios necesarios para la correcta prestación del servicio.
- ✓ El agua y la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del comedor escolar.
- ✓ La percepción de la tarifa por menú escolar, fijada por la Administración con las actualizaciones periódicas correspondientes.

## 4.2. DEBERES DEL CONCESIONARIO

El concesionario, en relación con el personal que preste sus servicios en el comedor escolar cualquiera que sea su vinculación jurídica laboral, tendrá las siguientes obligaciones:

- Garantizar que reciba la formación necesaria en materia de seguridad alimentaria, dietético-nutricional, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios.
- Dotarle del vestuario adecuado durante las horas en que se realice el servicio. El personal deberá cuidar la limpieza de su indumentaria e ir provisto permanentemente de una placa de identificación colocada en lugar visible.
- Garantizar el cumplimiento de cuantas normas de higiene y salubridad disponga la legislación vigente, con el control de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad alimentaria.
- Responder de las acciones u omisiones de su personal en relación con la indumentaria, la puntualidad, el comportamiento, la atención al alumnado y al personal del centro educativo y en general con la adecuada prestación del servicio.

El concesionario, en relación con las instalaciones; el equipamiento; los electrodomésticos; utensilios y mobiliario del comedor escolar, tendrá las siguientes obligaciones:

- ➢ Mantenerlos en buen estado y perfectas condiciones de uso, limpieza y orden, siendo responsable de cualquier deterioro o desperfecto que pueda ocasionar el personal a su cargo.

El concesionario, en relación a la prestación del servicio, tendrá las siguientes obligaciones:

- Garantizar a los usuarios una alimentación equilibrada con estricta sujeción a las instrucciones técnicas que al efecto dicte la Consejería competente en materia de educación y el servicio a los alumnos que deban llevar una alimentación especial.

- Garantizar que las comidas servidas a los alumnos lleguen en perfectas condiciones respetando la cantidad prescrita, la calidad, la higiene, la temperatura y la puntualidad.

<u>El concesionario, en relación a la atención a los usuarios del servicio, tendrá las siguientes obligaciones:</u>

- Elaborar menús adaptados a alumnos con problemas de alergias o intolerancias a ciertos alimentos, siempre bajo la prescripción médica que detalle exactamente cuáles son los alimentos de riesgo, y el tratamiento en caso de producirse una reacción alérgica.
- Comunicar a la Delegación Provincial de Educación correspondiente, cuantas reclamaciones en relación al servicio se hubieren presentado.

<u>El concesionario, en relación al cobro del servicio, tendrá las siguientes obligaciones:</u>

- Presentar a la Dirección provincial la factura comprensiva de los importes generados por el uso del servicio por los alumnos con derecho a la gratuidad total o parcial del servicio.
- Recaudar la tarifa total o parcial del menú escolar aprobada por la Administración a los usuarios habituales del servicio de comedor escolar que no tengan derecho a la gratuidad total del servicio.
- Gestionar el cobro de impagos.

## 4.3. LOS USUARIOS

- El servicio se oferta para dos tipos de comensales: fijos y esporádicos.
- Los comensales habituales tienen un precio mensual que varía en función de los días lectivos de cada mes. El precio actual diario del menú es de 5.40 €. LOS ALUMNOS ESPORÁDICOS PAGAN 6.48 € /día.
- Todos los comensales tienen que domiciliar el pago facilitando los datos a la Secretaría del Centro.
- Todos los comensales han de renovar obligatoriamente cada curso la solicitud de comedor. El documento de solicitud se debe recoger y entregar correctamente cumplimentado en la Secretaría del Centro.
- Las fechas de inscripción serán expuestas en el tablón de anuncios del Centro, cuando la Delegación Provincial de Educación lo planifique.
- Los alumnos nuevos y los de 1º de E. Infantil lo harán al formalizar la matrícula.
- Cuando se cambie el número de cuenta o de entidad bancaria se debe comunicar en la Secretaría del Centro, para evitar devolución de recibos y trastornos que posteriormente les pueda ocasionar.

**Si un alumno falta más del 20% de los días lectivos, la tarifa del menú diario aumenta a 6.48 €**

- Cuando se solicite la plaza de comedor, se entregará a los padres un impreso para que faciliten el número de cuenta. También una hoja de actualización de datos y de permiso para la utilización de estos datos por parte de la empresa. Una vez cumplimentado, el Centro lo entregará a la empresa. El precio del servicio diario actual es de 5.40 €.
- Las gestiones económicas de cobros de recibos las tramita la empresa encargada del servicio. Por este motivo, para cualquier duda o trámite de recibos mal cobrados, lo deben tratar, en este caso, con la empresa SALONES BOYMA S.L. Así mismo esta empresa es la encargada de elaborar y suministrar los menús diarios de los alumnos, siendo expuestos a la entrada del comedor.

## 4.4. CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

Corresponde al Consejo Escolar:

- Formular propuestas al Equipo Directivo sobre la programación y desarrollo del servicio, con el fin de tomar medidas que contribuyan a mejorar la prestación global de este.
- Aprobar el Plan Anual de funcionamiento del servicio de Comedor, que pasará a ser parte integrante de la Programación Anual del Centro.

## 4.5. RESPONSABLE DE COMEDOR

Corresponde al Responsable de comedor:

- Ser conocedor del funcionamiento del servicio y de las incidencias que se den en el mismo.
- Elaborar, junto al Equipo Directivo, el plan de funcionamiento del que informará a los padres.
- Velar por el cumplimiento de las normas aplicables a los comedores escolares.
- Autorizar a los usuarios el uso del comedor.
- Revisar mensualmente la factura que presenta el concesionario del servicio de los alumnos con derecho a algún tipo de gratuidad.
- Elaborar, junto con el Equipo Directivo, un informe sobre el funcionamiento del servicio para incluirlo en la Memoria Final de Curso.
- Expedir el informe correspondiente, que remitirá al Delegado Provincial, en el caso de observar incidencias en el servicio prestado.
- Supervisar los preparativos del Servicio de Comedor, coordinando las tareas de los cuidadores y garantizando la apertura del servicio en el horario aprobado.
- Controlar el acceso y la presencia en el Comedor Escolar tanto de los comensales habituales como de los esporádicos.
- Controlar que el menú sea servido en condiciones higiénicas adecuadas y que el menaje se encuentre en un estado idóneo de utilización.

- Controlar que el menú servido se ajuste al previamente planificado e informado a padres y usuarios.
- Verificar la adecuación del menú servido a los alumnos que, bajo prescripción facultativa, precisen un régimen dietético especial, siempre y cuando hubiera sido previa y adecuadamente comunicado.
- Recoger las quejas y sugerencias que le transmitan los padres o tutores de los usuarios y gestionarlas.
- Transmitir las incidencias que surjan durante la prestación del servicio y que afecte al adecuado funcionamiento de éste.
-

## 4.6. SECRETARIA DEL CENTRO

Corresponde a la Secretaria del Centro:

- Ordenar el régimen económico del Comedor Escolar, conforme a las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- Recibir las solicitudes de plaza de comedor, así como prestar ayuda a las familias para poder solicitar las becas que se convoquen.

## 4.7. DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO

La Directora del centro velará por el cumplimiento de las directrices que para el buen funcionamiento del mismo se establezcan y colaborará con el resto de órganos de gestión del servicio de comedor escolar.

## 4.8. PERSONAL CUIDADOR: LAS MONITORAS

Corresponde al personal cuidador:

- ✓ Cuidado y vigilancia de los alumnos tanto en el comedor, patio y otras instalaciones que deban utilizarse a criterio del Centro, como durante los tiempos anterior y posterior a su entrada en él, correspondiendo al tiempo transcurrido desde la finalización de las clases del periodo lectivo hasta la recogida por parte de los padres.

La vigilancia del comedor supone:

- Controlar la entrada y salida, cuidando especialmente que no salgan alimentos fuera del recinto del comedor.
- Velar por el adecuado comportamiento en la mesa y en la forma de comer.
- Realizar, durante el tiempo de comida, las actividades necesarias para que los alumnos adquieran hábitos saludables y correctos de alimentación, higiene y relación social, velando para que los comensales realicen adecuadamente la ingesta de alimentos.

- Cuidar y mantener la higiene del alumnado.
- Realizar las actividades complementarias necesarias para la atención de los alumnos antes y después de las comidas.
- Cumplimentar diariamente un parte de control en el que se harán constar las incidencias producidas, entregándose a la dirección del Centro el mismo.
- La imprescindible presencia física tanto en el transcurso de la comida como durante el tiempo de recreo posterior a esta.
- El servicio y atención a las mesas de los usuarios.
- La orientación de los comensales en materia de educación para la salud, adquisición de hábitos sociales y de una correcta utilización y conservación del menaje de comedor.

En general, las actividades de vigilancia, cuidado y dinamización de los alumnos, figurarán en el Plan de funcionamiento y estarán dirigidas en dos vertientes:

- Actividades que favorezcan el desarrollo de hábitos relacionados con la higiene y la alimentación saludable.
- Actividades de ocio y tiempo libre para el periodo posterior a la comida.

Entre las cuidadoras, la empresa nombrará a una de ellas para que sea la responsable de informar al resto de todo lo necesario, y de funcionar como interlocutora entre el servicio de comedor, el responsable de comedor y el equipo directivo del centro.

## 5. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR DE CARÁCTER GENERAL

### 5.1. FUNCIONAMIENTO, HORARIO Y TURNOS DE COMEDOR

El servicio de comedor funcionará, con carácter ordinario, desde el primer día lectivo del curso hasta el último día lectivo del mes de junio, conforme al calendario escolar aprobado anualmente por la Administración.

El horario de entrada será los meses de septiembre y junio de 12:50 h. a 14:30 y los meses de octubre a mayo comprende de 13:50 a 15:30 horas. La puerta se abrirá en dos turnos diferentes. Las familias elegirán el turno en el que desean recoger a sus hijos:

- Primer turno de salida: De 15:00 15:05 h, previa solicitud por escrito a las monitoras del comedor.
- Segundo turno de salida: 15:30 a 15:45 h.

Cuando las familias sean llamadas por las monitoras para recoger a algún alumno, lo recogerán por la puerta de la cocina de la C/ Reatas (por estar enfermo, por tener que cambiarle la ropa, etc).

El servicio de comedor comprende la comida del mediodía, así como los momentos anteriores y posteriores a la comida de los alumnos que utilizan el comedor escolar.

Los niños de E. Infantil son recogidos por las monitoras en sus aulas y pasan al comedor por el pasillo de administración.

Los alumnos de 1º a 6º bajan a la sala SUM donde ya les esperan los monitores para dejar las mochilas y comenzar con el aseo antes de que se les sirva la comida.

## 5.2. EL ALUMNADO

Los alumnos de Educación Infantil serán recogidos por las cuidadoras en su aula y seguirán sus instrucciones hasta que se sienten a la mesa. Las normas para todos los alumnos usuarios del comedor serán:

- Todos los alumnos entrarán a los baños para lavarse las manos antes de comer.
- Entrarán en el comedor y se colocarán siempre en el mismo sitio, salvo cambio autorizado por una monitora.
- Nadie se levanta de la mesa sin autorización de la cuidadora. Se levantarán sin arrastrar la silla.
- Durante la comida hablarán suave, sin gritar, y prestarán atención a las indicaciones que se les hagan. Lo más negativo que tenemos en nuestro comedor es el ruido.
- Utilizarán adecuadamente los cubiertos y la vajilla. No cogerán los alimentos con las manos.
- Masticarán correctamente, con la boca cerrada. Evitarán hablar con la boca llena.
- Evitarán tirar al suelo cubiertos o restos de comida. Si lo han hecho deberán recogerlos antes de marcharse.
- Se dirigirán a las cuidadoras con el debido respeto. Se pedirá lo que se necesite por favor, con tono adecuado y sin levantarse de la silla.
- Se ha de respetar a los compañeros. No se jugará en la mesa y no se molestará a los compañeros de mesa.
- Harán saber a la monitora correspondiente las incidencias ocurridas en su mesa, siempre que ésta no lo haya advertido.

- Todos los comensales deberán comer la misma minuta del día, excepto aquellos que por motivos de salud no puedan tomar algún alimento.
- Utilizarán correctamente las instalaciones y los materiales.
- Está prohibido colgarse o subirse a barandillas, canastas, porterías, muros…
- Está prohibido entrar en las clases y salir del recinto sin permiso justificado.
- Durante todo el tiempo que comprende el Servicio de Comedor, el alumnado permanecerá siempre dentro del recinto escolar, en el patio o en las dependencias habilitadas.
- Aquellos alumnos que contravengan las normas establecidas serán amonestados. Si la falta es reiterada o grave podría llegar a perder temporalmente el derecho al uso del servicio.
- Queda prohibido por parte del alumnado el uso de dispositivos móviles y relojes inteligentes en el comedor.

## 5.3. LAS MONITORAS. HÁBITOS RELACIONADOS CON LA HIGIENE

Las monitoras llegarán al Centro 15 minutos antes del comienzo del servicio y vestirán las batas y gorros proporcionados por la empresa. Recogerán a los comensales más pequeños en sus propias aulas y los llevarán hasta el comedor. Les ayudarán a lavarse las manos, a sentarse cada día en el mismo sitio y a asearse después de comer. Vigilarán que los alumnos de Primaria e Infantil cumplan con los hábitos de higiene establecidos.

## 5.4. LAS MONITORAS. HÁBITOS RELACIONADOS CON LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Durante la comida, cada monitora tendrá a su cargo un grupo de comensales, orientándoles en el uso del cubierto, ayudándoles a partir carne, pescado, frutas, etc., tomando nota de aquellos alumnos que sistemáticamente no coman y resolviendo las incidencias que se presenten.

En el comedor, la labor de las monitoras es fundamentalmente educadora. Mantendrán relaciones correctas y respetuosas con los alumnos, propiciando el diálogo, pero manteniendo a su vez la autoridad y haciéndose respetar. Si algún alumno rechaza, sistemáticamente y durante unos días la comida programada, lo comunicarán a la familia. En ningún caso, obligarán a ingerir alimentos, lo que no quiere decir que no deban animar a probar algo de lo servido en el plato. De ninguna manera deberán

consentir actitudes groseras o antihigiénicas en la mesa. Estas situaciones deberán reflejarse en el parte de incidencias. Terminada la comida, indicarán el orden de salida a los alumnos.

## 5.5. ACTUACIONES DEL CENTRO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Es condición indispensable, para hacer uso del Comedor Escolar, que el alumno/a pueda acomodarse a su funcionamiento y no dificulte la marcha del mismo. Los alumnos/as se comportarán de forma disciplinada, y se aplicará el Reglamento del Régimen Interior, siguiendo en todo momento las normas que aconsejen las monitoras.

El incumplimiento de lo anterior será motivo de comunicado a los padres y de persistir en la misma actitud se sancionará con la privación temporal o definitiva del uso del Comedor. Se llevará un registro escrito de incidencias. La Comisión de Comedor del Centro juzgará la gravedad de las conductas inadecuadas.

Se seguirá el siguiente protocolo:

- Hasta dos llamadas de atención y registro en la plantilla de incidencias. Comunicación escrita a las familias

TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SANCIONES:

| **FALTAS LEVES** | **SANCIONES A LAS FALTAS LEVES** |
|---|---|
| - Desobedecer levemente las indicaciones del personal de cocina y comedor.<br>- No lavarse las manos.<br>- Entrar o salir del comedor desordenadamente.<br>- Cambiarse de sitio en la mesa de comedor.<br>- Levantarse del sitio sin causa justificada.<br>- Entrar en la cocina.<br>- No comer con modales o no hacer uso de los utensilios (cubiertos, servilletas…)<br>- Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.<br>- Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.<br>- Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas. | - Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres.<br>- Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otro.<br>- Pérdida temporal del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.<br>- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida. |
| **FALTAS GRAVES** | **SANCIONES A LAS FALTAS GRAVES** |

| | |
|---|---|
| - Acumulación de tres faltas leves.<br>- Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de cocina y comedor.<br>- Salir del comedor sin permiso de la monitora.<br>- Deteriorar a propósito a por mal uso el material de comedor.<br>- Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.<br>- Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.<br>- Romper intencionadamente material de comedor. | - Cualquier de las contempladas para las faltas leves. Además:<br>- Amonestación por escrito al alumno. Comunicación a los padres.<br>- Separación permanente del grupo de referencia o de su mesa de comedor.<br>- Comer temporalmente aislado de los compañeros.<br>- Expulsión temporal del comedor.<br>- Reposición del material roto. |
| **FALTAS MUY GRAVES** | **SANCIONES A LAS FALTAS MUY GRAVES** |
| - Acumulación de tres faltas graves.<br>- Salir del centro sin permiso durante el horario de comedor.<br>- Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto , a la integridad o a la salud de las personas. | Cualquiera de las contempladas para las faltas graves.<br>- Expulsión temporal del comedor.<br>- Expulsión definitiva del comedor. |

A todos los alumnos que utilicen el comedor se les aplicará en todo momento Reglamento de Régimen interno del centro, dentro de las NOFC.

Los alumnos que incumplan tanto las normas de conducta como las higiénicas, y con ello creen situaciones molestas o alteren significativamente el desarrollo del servicio del comedor, podrán causar baja temporal o definitiva por decisión de la Comisión de Convivencia del centro.

## 5.6. SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Existe una comisión de seguimiento del Comedor Escolar formada por miembros de todos los estamentos que forman el Consejo Escolar. Si cualquier padre o profesor/a considera que el funcionamiento o la calidad y cantidad de los alimentos no son las adecuadas, deberá manifestar sus observaciones por escrito en la Dirección del Centro. Todos los meses se colgará el menú en la puerta del comedor y se enviará a través de Educamos CLM, para que las familias puedan organizarse y compensar las comidas realizadas en el comedor con el resto de comidas realizadas en el ámbito familiar. Las familias que deseen hablar con las monitoras del comedor serán atendidas una vez

concluido el servicio. De septiembre y junio en horario de 14:45 a 15:00 y en los meses de octubre a mayo, en horario de 15:45 a 16:00 horas.

## 5.7. ACTIVIDADES DE OCIO Y DESCANSO

Después de comer, los niños y niñas disfrutarán de juegos al aire libre y actividades dentro del comedor, dependiendo del tiempo meteorológico.

En el patio cada ciclo tiene su espacio asignado, intentando mantener una organización y buena convivencia durante este periodo de tiempo.

## 5.8 . DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR Y/O AULA MATINAL, ELABORADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE CASTILLA – LA MANCHA Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal tendrá derecho a:

- Recibir una dieta variada equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades especiales si las hubiera, del alumnado que precisa de dieta especial debido a intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan.
- Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Recibir ayuda de comedor/aula matinal en las cuantías que correspondan siempre que reúna los requisitos exigidos en el Decreto.
- Disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.
- Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar.
- Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor. El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal estará obligado a:
    - Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y en los períodos anteriores y posteriores a éste.
    - Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones en el comedor.

- Observar diligentemente las normas de higiene tales como el lavado de manos, antes y después de las comidas e higiene buco-dental después de las mismas.
- Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros.
- Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor cuidando de que estos se mantengan limpios.
- Abonar las cuantías que correspondan por el coste del servicio, en su caso, según lo dispuesto en la Circular de Instrucciones.
- Comunicar al Encargado del Comedor su baja como usuario del servicio o la inasistencia al mismo por un tiempo determinado.

**DOTACIÓN MÍNIMA DEL COMEDOR**

- Jabón de manos (es la mejor opción desde el punto de vista higiénico)
- Dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico situados en distintos puntos.
- Dispensador de papel individual
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola
- Caja de guantes desechables
- Papeleras con bolsa.

La organización del Comedor Escolar estará siempre en función del número final de usuarios del mismo. No obstante, con objeto de cumplir con las medidas de higiene y de distanciamiento social, se van a tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las medidas de higiene individual son un aspecto fundamental, y más aún en el servicio de Comedor Escolar.
- El alumnado se lavará las manos antes de entrar al comedor y al salir.
- Este curso, el número de comensales ha obligado a que se establezcan dos turnos:

- 1er Turno: CEIP José Mª del Moral y CEIP Almirante Topete
- 2º Turno: CEIP Doña Crisanta, y CEIP Carmelo Cortés.

Los alumnos de E. Infantil de todos los colegios, entrarán directamente a comer, después de realizar el aseo. Ellos no esperarán al 2º turno.

Los alumnos del primer turno pasan sus mochilas al comedor. Los alumnos del 2º turno que son de primaria, dejarán sus mochilas en la sala SUM, jugarán en el patio, en el porche o en la sala SUM (dependiendo de las inclemencias del tiempo), irán haciendo el aseo y a las 14.45 pasarán al comedor, que es cuando saldrán los del primer turno.

- El alumnado de Educación Infantil estará preparado 5 minutos antes en sus clases, habiendo pasado al aseo y con la desinfección de manos realizada previamente a su recogida por parte del monitor/a del comedor. Este monitor recogerá a los niños y los llevará al comedor por el pasillo de administración.
- El alumnado de 1º a 6º de primaria accederá al comedor por la puerta del patio de primaria, llegan a la sala SUM desde sus aulas y allí les esperarán sus monitores para coordinar el aseo y lavado de manos en los baños del patio de primaria.

- Habrá dos turnos de salida:
  - Salida a las 15:00 h. (Sólo alumnado del primer turno)
  - Salida a las 15:30 h.
- Se hace hincapié en solicitar a las familias una colaboración especial, siendo la puntualidad un factor fundamental para poder llevar a cabo el desarrollo del comedor escolar en las mejores condiciones de seguridad para todos.
- Cada alumno/a tendrá un lugar fijo asignado en el comedor para dejar su mochila y prendas de abrigo.
- Las familias podrán pasar a recoger a sus hijos e hijas al patio y así, poder comentar cualquier incidencia a las monitoras encargadas.
- Una vez el alumnado haya terminado de comer, esperarán a ser recogidos por sus familiares en el patio realizando las actividades sugeridas por las monitoras.
- Se extremará la limpieza y desinfección de todo el material utilizado en el comedor.

## 6. CRITERIOS Y MOMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMEDOR

El Equipo Directivo y el Consejo Escolar del centro serán quienes evalúen el grado de cumplimiento del Plan de Funcionamiento del servicio de comedor. Serán evaluados todos sus elementos.

La evaluación es continua. No obstante, se hará una evaluación al menos trimestral, y se realizarán las mejoras necesarias en el servicio. Tras la evaluación final, las conclusiones más relevantes se incluirán en la Memoria Anual del curso para su aprobación en el Consejo Escolar. Dicha memoria será entregada al servicio de Inspección educativa para su supervisión.

| EN RELACIÓN A: | CRITERIOS DE EVALUACIÓN |
|---|---|
| LOS ELEMENTOS DEL PLAN | - Grado de consecución de cada objetivo.<br>- Adecuación de los objetivos y actividades al alumnado.<br>- Adecuación de los aspectos organizativos del servicio a las necesidades y situaciones especiales del alumnado. |
| EL ALUMNADO | - Grado de cumplimiento de normas.<br>- Grado de adquisición de buenos hábitos alimentarios.<br>- Grado de satisfacción del alumnado en relación con el servicio de comedor.<br>- Clima de convivencia. |
| LA COORDIANCIÓN EMPRESA- EQUIPO DIRECTIVO | - Desarrollo de reuniones periódicas y eficacia de las mismas.<br>- Grado de comunicación de las incidencias.<br>- Grado de atención a las demandas /solicitudes de Dirección a la empresa.<br>- Grado de satisfacción del equipo directivo de la empresa. |
| EL PERSONAL DE COMEDOR | - Trato y atención al alumnado.<br>- Seguimiento de las directrices dadas.<br>- Grado de implicación en el servicio.<br>- Grado de satisfacción del personal. |
| LAS FAMILIAS | - Grado de implicación de las familias.<br>- Grado de satisfacción de las familias |




***PLAN DE COMEDOR CURSO 2026-27**, realizado por el*
***CEIP José Mª del Mora de Tomelloso (Ciudad Real)***
*Está registrado bajo licencia Creative Commons*
*Reconocimiento – NoComercial SinObraDerivada 4.0 Internacional License.*